

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MAS QUE TRES LETRAS
Sigla: +Q3LETRAS
Nit: 901335073-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019100-21
Fecha inscripción: 25 de Octubre de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 D 81 B 71 BL 53 APTO 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: masquetresletras@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4141188
Teléfono comercial 2: 3165054509
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 D 81 B 71 BL 53 APTO 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: masquetresletras@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4141188
Teléfono para notificación 2: 3165054509
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION MAS QUE TRES LETRAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 04 de octubre de 2019 de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2019 bajo el número 3680 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION MAS QUE TRES LETRAS,
con sigla +Q3LETRAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta noviembre 06 de 2120.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá por objeto:

(i) promover la conciencia y eliminar la estigmatización del VIII y otras enfermedades de transmisión sexual;

(ii) brindar información, educación y ayuda sobre temas relacionados con VIII y otras enfermedades de transmisión sexual, así como información de educación sexual y reproductiva; y

(iii) fomentar la creación y el fortalecimiento de una red de apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que asisten personas que padecen VIII y otras enfermedades de transmisión sexual.

Los aportes de la corporación no serán reembolsables bajo ninguna modalidad a los asociados, ni generan derecho de retorno para los mismo, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En virtud de lo anterior, la corporación ejecutará las actividades de interés general, altruista y de beneficio comunitario que se encuentren relacionadas con el objeto antes mencionado, incluyendo, pero sin limitarse a:

a) Celebrar o ejecutar por cuenta propia o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones para el desarrollo del objeto de la corporación.

b) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos que contribuyan al cumplimiento del objeto de la corporación.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, contractuales, académicas y recreativas relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto de la corporación, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y/o de la comunidad que padece VIH u otras enfermedades de transmisión sexual.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados; para tales efectos podrá la corporación asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Participar en invitaciones públicas o privadas y convocatorias y celebrar contratos de cualquier tipo con entidades gubernamentales, públicas y de cualquier otra índole, nacionales o internacionales, para el desarrollo de los fines y objetivos de la corporación y para desarrollar todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y/o de la comunidad que padece VIH u otras enfermedades de transmisión sexual.

i) Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la corporación.

j) Celebrar convenios con instituciones, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas, con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación de recursos humanos o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos de la corporación.

k) Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la corporación, así como celebrar y ejecutar el respectivo contrato.

l) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como dar en prenda, o en cualquier tipo de garantía, los primeros e hipotecar los segundos.

m) Girar, endosar, adquirir, cobrar, pagar y cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.

n) Recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, cualquiera sea su naturaleza, sean nacionales o extranjeras.

En general, la corporación podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan facilitar o desarrollar el objeto en Colombia o en el extranjero. La corporación podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras entidades que tengan objetivos o desarrollen actividades similares.

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000,00

Por documento privado del 4 de octubre de 2019, de la asamblea de asociados, registrada en esta Cámara el 25 de octubre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3680

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la corporación así como la administración de los negocios del objeto de la misma, estarán a cargo del director ejecutivo de la corporación designado por la asamblea general de asociados, persona natural o jurídica, quien tendrá 1 suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales, en las absolutas mientras se provea el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, y quien durante el ejercicio de sus cargos tendrá las mismas facultades y responsabilidades del principal. El período del director ejecutivo y su suplente será de 2 años, y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier momento por decisión de la asamblea general de asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo y de su suplente. El director ejecutivo y su suplente ejercerán las siguientes funciones, para lo cual no tendrán restricciones de contratación por la naturaleza ni por la cuantía de los actos que celebren, entendiéndose investidos por ende a actuar en representación de la corporación sin limitación alguna:

- Representar a la corporación frente a terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto de la corporación.
- Suscribir todos los documentos y realizar todos los actos necesarios para que la corporación participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o asociación con otras personas, y para que, en caso de ser elegida la propuesta, celebre el respectivo contrato, realice todos los actos y celebre todos

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los contratos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución y liquidación.

- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo del objeto de la corporación.

- Nombrar y remover los empleados de la corporación cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de asociados o a la junta directiva.

- Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio que debe presentar a la asamblea general de asociados en sus reuniones ordinarias.

- Presentar a la asamblea general de asociados en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación; los estados financieros de fin de ejercicio, acompañado del informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende la asamblea general de asociados y el informe sobre la situación económica y financiera de la corporación con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley.

- Elaborar, con la colaboración de la junta directiva, para períodos anuales, el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación para ser sometido a consideración de la asamblea general de asociados.

- Convocar a la asamblea general de asociados a reuniones ordinarias o cuando lo juzgue conveniente o necesario, de la manera como se prevé en estos estatutos.

- Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de asociados y la junta directiva.

- Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto de la corporación.

- Las que delegue o señale la asamblea general de asociados y la junta directiva.

- Las demás que señalen la ley, los reglamentos internos de la corporación y estos estatutos.

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	CAMILO RESTREPO PEREZ DESIGNACION	1.125.638.018
DIRECTO EJECUTIVO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ DESIGNACION	1.037.629.290

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de octubre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3680

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE RESTREPO PEREZ DESIGNACION	1.128.282.029
JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO DESIGNACION	8.164.830
PEDRO FAJARDO URIBE DESIGNACION	8.104.337
CESAR AUGUSTO ZAPATA HERRERA DESIGNACION	98.547.239
SEBASTIAN ARCOS ZULUAGA DESIGNACION	1.037.629.798
MARCO ANDRES JARAMILLO ORTIZ DESIGNACION	71.777.089
WILLY HENAO ZEA DESIGNACION	71.786.638

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTIAGO JARAMILLO
VALLEJO
DESIGNACION

71.318.784

CAMILO RESTREPO PEREZ
DESIGNACION

1.125.638.018

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de octubre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3680

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.4 del 06/11/2020
L.I

INSCRIPCION

de Asam 2974 del 02/12/2020 del

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499



Fecha de expedición: 24/08/2021 - 10:07:45 AM

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$35,330,167.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0021674398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZamftSDkcIKHXkdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS